

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

2185 *Resolución de 30 de enero de 2025, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2023.*

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 3 de octubre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 9) se hizo pública la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocados por Resolución de 29 de diciembre de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de enero de 2024).

De acuerdo con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que los tribunales del proceso selectivo hayan propuesto el nombramiento de igual número de personas aspirantes que el de plazas convocadas, y se produzcan renuncias de las personas seleccionadas con antelación a su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir de los tribunales del proceso selectivo una relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 22 de enero de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública. En su apartado tercero declara decaídos en sus derechos en el proceso selectivo a dos personas aprobadas en el proceso selectivo por el acceso libre, que han renunciado expresamente a continuar en el proceso selectivo y con ello, al nombramiento como personal funcionario de carrera.

De acuerdo con la Resolución de 23 de septiembre de 2024, del tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» del 8 de enero de 2024), por la que se modifican las de 5 y 9 de septiembre, por las que se aprueban las plantillas definitivas del test, la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición y la fase de oposición y se acuerda su publicación y elevación al órgano convocante, existen dos personas aspirantes que no han obtenido plaza y que siguen a las propuestas que figuraban como personas aprobadas en el anexo I de la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 3 de octubre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del 9), por la que se publicó la relación de personas aprobadas del proceso selectivo por el sistema general de acceso libre.

Por lo tanto, de conformidad con lo previsto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y con lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de

Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril),
Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Hacer pública, como anexo I a esta resolución, la relación complementaria de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por la citada Resolución de 29 de diciembre de 2023, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, por el orden de puntuación obtenido.

Segundo.

Las personas aspirantes relacionadas en el citado anexo I no tendrán que aportar documentación, al haber sido comprobada por la Administración, de acuerdo con la información que consta en el Servicio de Verificación y Consulta de Datos.

Tercero.

La petición de destinos, previa publicación de la oferta de los mismos en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, deberá efectuarse utilizando exclusivamente medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en la base 2.9 de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contado asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, se podrá proceder, en su caso, a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 2025.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Consuelo Sánchez García.

ANEXO I

Pruebas selectivas para ingreso libre en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública

Relación complementaria de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de acceso libre ordenada por puntuación total

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación total
773	***6050**	Pardo Hernández, Carlos.	20,10
774	***1543**	Rivera García, Sonia.	20,08